

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 171 -2024-GRA/GRS/GR/OAL



VISTO: La Resolución Gerencial Regional de Salud Nro. 1392-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 29 de diciembre de 2023, Oficio Nro. 172-GRA/GRS/GR-OAL, documento 6693394 y expediente 4044447.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación Docencia-Servicio e investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de Profesionales de la Salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa y sus ámbitos geográficos sanitarios, en el marco de las políticas y planes del Sector Salud;

Que, el artículo 15° de la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, *Reglamento de Organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud*, establece la conformación de los Comités Regionales de Pregrado de Salud;

Que, por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, se modificó el Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación Docencia- Servicio-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).

Que, con Resolución Gerencial Regional de Salud N° 12920-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH, se modificó Resolución Gerencial Regional de Salud N° 1060-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH que conformó a partir del 30 de octubre del 2023 el Comité Regional de Pregrado de Salud de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 0716-2024-GRA/GR, de fecha 29 de diciembre de 2016, se resolvió designar al señor Med. Abraham Rodríguez Rivas, en el cargo de Gerente Regional de Salud.

Que, el mencionado artículo 15° de la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, establece que los Comités Regionales estarán integrados, entre otros, por el Director Regional de Salud o su representante quien lo presidirá y detentará el voto dirimente, en ese sentido, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 0716-2024-GRA/GR corresponde nombrar al titular de la Dirección Regional de Salud en el cargo de Presidente.

Que, de conformidad con el documento de VISTOS y tomando en consideración los argumentos expuestos, es necesario modificar la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 1292-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH, en uso de las facultades conferidas en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Ley N° 22867, Ley de Descentralización de los Sistemas Administrativos, Ordenanza Regional N° 508-2023-Arequipa que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa;

Estando a las consideraciones expuestas, con el V B° de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **MODIFICAR** la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 1292-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH, que nombra como presidente del Comité Regional de Pregrado de Salud de la Gerencia Regional de Salud al señor Med. Nestor Montesinos Ccallo, en representación, el cual que deberá ser remplazado por su Gerente el señor Med. Abraham Rodríguez Rivas, como presidente del mencionado Comité.

ARTÍCULO 2°.- **DISPONER** cursar comunicación a las entidades integrantes a fin de nombren y acrediten sus a representantes y en tanto ello no ocurra, seguirá vigente Resolución Gerencial Regional de Salud N° 1292-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH, en lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- **DISPONER** que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal Web institucional.

Dada en la sede de la Gerencia Regional de Salud a los...*quinie*... (*15*.) Días del mes de...*abril*... del año...*2024*.....

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARR/ESZ



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 43719 - RNE 48139